I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO Nº SECCION PRIMERA LA CISTERNA 3 1 MAYO 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
NUÑEZ MORALES NATHAN	1 DIA	02-05-2012		5 DIAS
PEÑA VASQUEZ AMADOR	1 DIA	25-05-2012		4 DIAS
RAMOS CAMPOS SEBASTIAN	2 DIAS	29-05-2012	30-05-2012	4 DIAS
VALENZUELA BARRERA OLGA	5 DIAS	28-05-2012	01-06-2012	0 DIA

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/fir

SECRETARIO MUNICIPAL

AS MOYA ROFESØR

EFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION EN DEL SR. ALCALDE"